

Decreto 303

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A FUNDACION
MOA INTERNACIONAL, DE SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Publicación: 27-ABR-1995 | Promulgación: 27-MAR-1995

Versión: Única De : 27-ABR-1995

Url Corta: <https://bcn.cl/2qfnq>



CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "FUNDACION MOA
INTERNACIONAL", DE SANTIAGO

Santiago, 27 de Marzo de 1995.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 303.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979 y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, por el Sr. Subsecretario de Salud, por el Sr. Subsecretario de Educación, por el Ministerio de Planificación y Cooperación y por el Consejo de Defensa del Estado, D e c r e t o:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Fundación Moa Internacional", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 12 de agosto de 1993, 7 de diciembre de 1994 y 1° de marzo de 1995, otorgadas en la Notaría Pública de Santiago, de don Jaime Morandé Orrego.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, María Soledad Alvear Valenzuela, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Eduardo Jara Miranda, Subsecretario de Justicia.